



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ALCALDIA

Handwritten signature

ORDENANZA N° 006-2019-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 08 de Mayo del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria del Concejo N° 009-2019, celebrada en la fecha, el Memorando N° 137-2019-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal, quien remite a Secretaria General el Informe N° 176-2019-GAJ/MDCLR del 26-04-2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 023-2019-ST-CODISEC/MDCLR, de fecha 16 de Abril del 2019 de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, adjuntando el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de Carmen de la Legua.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana con la respectiva cooperación de la Policía Nacional, conforme a Ley.

Que, conforme el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27872, las municipalidades según su condición de provincial o distrital establecerán un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, modificado por la Ley N° 30055, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), norma que tiene objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la paz, tranquilidad, el cumplimiento respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, como también desarrolla un concepto sistemático e integral de la seguridad ciudadana, concibiéndose como la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía destinada a lograr la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, libre utilización de las vías y espacios públicos y contribuir a la prevención de delitos y faltas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014 se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana (CODISEC), son uno de los compromisos del mencionado sistema las cuales constituye una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, son presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo en la Secretaria Técnica la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.



DISTRITAL DE
LEGUA-REYNOSO
DIA

ORDENANZA N° 006-2019-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 08 de Mayo del 2019

Que, según lo prescrito en el artículo 30° inciso e) y Artículo 47° del citado Reglamento, son funciones de Secretaria, entre otra, presentar el proyecto del Plan Local de Seguridad Ciudadana al CODISEC y una vez aprobada por el Comité, presentarlo al Concejo Municipal para su ratificación mediante ordenanza.

Que, mediante Informe N° 023-2019-ST-CODISEC/MDCLR, la Secretaria Técnica presenta el Plan de Seguridad Ciudadana 2019, aprobado por el CODISEC, en la sesión ordinaria de fecha 26 de Abril del 2019, solicitando la ratificación del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 176-2019-GAJ/MDCLR, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, debiéndose remitir al Concejo para su aprobación.

Estando a lo expuesto y en concordancia a lo dispuesto por la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de presentación de Dictamen de la Comisión de Participación Vecinal y Seguridad, y con la dispensa del trámite de presentación de lectura y aprobación del acta, y contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores presente, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO DE CARMEN DE LEGUA REYNOSO

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 CODISEC, del distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Callao, aprobado el 26 de Abril del 2019, por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, del distrito de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

APDG. YVONNE A. LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARIA GENERAL (4)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

LIC. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE